



Nº 135 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 09 de abril del 2021

VISTO; Las Informe Técnico N°059 -UFPPTOyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 08 de Abril del 2021, mediante el cual se realiza el pago de guardias hospitalarias correspondiente al mes de marzo del presente año; y, estando al alcance del Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que , con ley N°28167 , se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Leyes N°s 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 027-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Publico en los Servicios Asistenciales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, conforme a lo formulado por los Jefes de Servicios y/o Departamentos del Hospital "Víctor Larco Herrera, resulta necesario aprobar las programaciones de Guardias Hospitalarias del personal Profesional y No Profesional de la Salud, que se reincorporaron en el mes de marzo del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso n) numeral 11.2 del literal 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el de emitir actos administrativos para formalizar acciones de Personal; y,

Ministerio de Salud
Hospital "VÍCTOR LARCO HERRERA"
Oficina de Personal
Marta Y. Guispe González
Jefe de la Unidad Funcional de Programación Presupuestada y Control de Asistenciales



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 09 de abril del 2021

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Profesional y no Profesional del Hospital "Víctor Larco Herrera" por la suma de Trescientos Noventinueve y 46/100 Soles (S/.399.46), correspondiente al mes de Marzo del 2021, que a continuación se indica:

Departamento de Enfermería

Guardias: Marzo 2021									
APellidos y Nombres	DNI	TIPO	GE	GN	G	G	TOTAL	Guardias	
SALAZAR TORRES VIRGINIA	40209985	TCO		2	1	1	225.91	4	

Departamento de Nutrición

Guardias: Marzo 2021									
APellidos y Nombres	DNI	TIPO	GE	GN	G	G	TOTAL	Guardias	
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	07724086	AUX	5				173.55	5	

TOTAL S/.399.46

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lidia Arana Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Funcional de Asesoría

CRE/MVQG.
Distribución:
Unid. Func.de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.
Archivo.